

**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA  
10 DE JUNIO DE 2010**

**A C T A**

\*\*\*\*\*

*En la Ciudad de Corella a diez de junio de dos mil diez, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales, D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, D. ANTONIO GUILLORME OCHOA, D. ALBERTO CATALÁN PERALTA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS VALLÉS RAMOS, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR PÉREZ GIL, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.*

*Se disculpa la ausencia de D. José Manuel Jiménez Lázaro, de D. Ramón Jiménez González, de D. José Javier Gil Catalán y de D<sup>a</sup> Cristina Arellano García, indicando el Sr. Presidente que ésta última previsiblemente se incorporará a lo largo de la sesión.*

*Se inicia la sesión a las diecinueve horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día*

**1.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PORMENORIZADAS POR APLICACIÓN DE LA LEY FORAL 6/2009 DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE URBANISMO Y VIVIENDA, EN EL ÁMBITO DE LA UE-3 DEL PLAN PARCIAL DEL AR-1.**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.*

*El Sr. Arellano López, actuando como portavoz del G.M.S. avanza el voto afirmativo.*

*El Sr. Bienzobas señala que en el acta de la comisión informativa por error consta que se pronunció a favor.*

*Sometido el asunto a votación resultan siete votos a favor ( G.M.U.P.N.) y dos abstenciones (G.M.A.C.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:*

**RESULTANDO** que mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Municipal de Determinaciones de Ordenación Pormenorizada por aplicación de la Ley Foral 2006/2009, de Medidas Urgentes en Materia de Urbanismo y

Vivienda, instada por la mercantil Catalán Vallejo, S.L., para el ámbito de la Unidad de Ejecución 3 del Área de Reparto 1.

**CONSIDERANDO** que el expediente fue objeto de información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 146 de fecha 27 de noviembre de 2009.

**CONSIDERANDO** que remitido el expediente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismos, a efectos de que el mismo recabase la emisión de los informes sectoriales correspondientes, según lo establecido en la D.T.I. de la Ley Foral 6/2009; dicho departamento ha manifestado en su escrito de fecha de entrada 21 de abril del corriente, que dicho expediente no requiere de informe al tramitarse según el apartado 3 de la Disposición transitoria 1ª de la Ley Foral 7/2009; y que en todo caso será el propio Ayuntamiento el que se dirija a los órganos responsables de las diferentes materias sectoriales.

**CONSIDERANDO** informe emitido por la Arquitecta Municipal, en el sentido de que no estima necesario reaccabar informes, en cuanto que al afectar la modificación a parcelas resultantes del Plan Parcial del Área de Reparto 1, particulares y destinadas a vivienda, no hay afección a carreteras, suelo rústico o dotaciones,

**CONSIDERANDO** Comisión Informativa de Urbanismo, Industria y Tráfico de fecha 3 de junio del corriente.

**CONSIDERANDO** las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA por mayoría absoluta:**

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Municipal de Determinaciones de Ordenación Pormenorizada por aplicación de la Ley Foral 2006/2009, de Medidas Urgentes en Materia de Urbanismo y Vivienda, instada por la mercantil Catalán Vallejo, S.L., para el ámbito de la Unidad de Ejecución 3 del Área de Reparto 1.

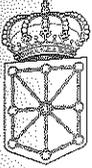
## **2.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PLAN MUNICIPAL, PARCELA 635 DEL POLIGONO 1, INSTADA POR ADOLFO MORERA YANGUAS.**

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Sin que se promueva debate, pásase el punto a votación adoptándose por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**RESULTANDO** que Sesión Plenaria celebrada el día 25 de marzo de 2010 se aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Municipal promovida por Adolfo Morera Yanguas, cuyo objeto es definir la volumetría para edificio de nueva planta en la parcela 635 del polígono 1.

**CONSIDERANDO** que el expediente fue objeto de información pública mediante inserción en el Boletín Oficial de Navarra nº 48 de fecha 19 de abril de 2010.



# COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

**CONSIDERANDO** que no se ha producido alegación alegación. N.º F 61213  
Acta de las Entidades Locales

**CONSIDERANDO** Comisión Informativa de Urbanismo, Industria y Tráfico de fecha 3 de junio del corriente.

**CONSIDERANDO** las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Municipal promovida por Adolfo Morera Yanguas, cuyo objeto es definir la volumetría para edificio de nueva planta en la parcela 635 del polígono 1.

### **3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLAN MUNICIPAL EN EL PUNTO DE ENCUENTRO ENTRE LA UE R-8 Y LA AVENIDA DEL VILLAR Y APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UE R-8.**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.*

*Sin que se promueva debate, pásase el punto a votación adoptándose por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**VISTA** propuesta de modificación puntual del Plan Municipal en el encuentro entre la UE R-8 y la Avenida del Villar y Modificación del proyecto de Urbanización, aportada por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución R-8 del Plan Municipal.

**CONSIDERANDO** que la propuesta elimina la rotonda prevista en el Plan Municipal, adaptando el encuentro entre ambos viales a la realidad actual del SGV, mantiene la superficie del sistema general y resuelve el paso peatonal y el paso de carril bici mediante una isleta intermedia que canaliza la circulación de entrada y salida a la urbanización.

**CONSIDERANDO** que se trata de una modificación de determinaciones de ordenación pormenorizada y plantea asimismo en el mismo documento la modificación del proyecto de urbanización, por lo cual se tramitarán ambos instrumentos, por el procedimiento de modificación puntual.

**CONSIDERANDO** Comisión Informativa de Urbanismo, Industria y Tráfico de fecha 3 de junio del corriente.

**CONSIDERANDO** las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación del Plan Municipal en el encuentro entre la UE R-8 y la Avenida del Villar, eliminando la rotonda prevista en el PM y aprobar

igualmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución R-8, instado por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución R-8 del Plan Municipal, sometida a las siguientes condiciones:

- Obtención de informe favorable del Sindicato de Riegos y de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo.

**TERCERO:** Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

#### **4.- DECLARACIÓN DE APOYO A LA CANDIDATURA DE PAMPLONA COMO CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2016.**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.*

*Siendo las diecinueve horas quince minutos, se incorpora a la sesión la Sra. Arellano García.*

*El Sr. Arellano López, actuando como portavoz del G.M.S. avanza el voto afirmativo indicando que conseguirlo sería un éxito para Navarra.*

*El Sr. Bienzobas resalta la dificultad existente, pero considera oportuno apoyar la propuesta.*

*El Sr. Presidente incide en la dificultad, pero también en la conveniencia de apoyar la candidatura.*

*Pásase el punto a votación adoptándose por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** la candidatura de Pamplona a la Capital Europea de la Cultura en 2016,

**CONSIDERANDO** Comisión Informativa de Urbanismo, Industria y Tráfico de fecha 3 de junio del corriente.

**SE ACUEDA por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:**

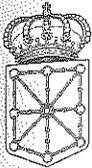
*El Ayuntamiento de Corella (Navarra) muestra su apoyo a la ciudad de Pamplona en la oportunidad que supone ser candidata a Capital Europea de la Cultura en 2016, como capital de la Comunidad Foral. Comunidad Foral que engloba a todo el conjunto de las Entidades Locales de Navarra.*

*Entiende que la cultura es un elemento dinamizador, creador y posibilitador de desarrollo cooperativo entre las instituciones a través de proyectos de participación ciudadana.*

*Se une a este gran proyecto que basándose en la cultura persigue la mejora y el desarrollo de la vida de los ciudadanos, ciudades y pueblos de la Comunidad sobre las bases de la cooperación y el respeto institucional.*

*Solicita a Pamplona como ciudad líder de la propuesta que busque espacios de encuentro y cooperación con las instituciones que representamos en orden a poder extender los beneficios de la candidatura al conjunto de Navarra y sus ciudadanos.*

*Manifestamos nuestro interés en colaborar con la candidatura.*



Acta de las Entidades Locales

**5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º2/ 2010**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo y explicar el mismo.*

*Sin que se promueva debate, p sase el punto a votaci n adopt ndose por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** la realizaci n de gasto por importe de 2.000  , en concepto de adquisici n de SAI destinados a la seguridad de los equipos inform ticos en SSB sin consignaci n presupuestaria previa.

**CONSIDERANDO** los art culos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los cr ditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el art culo 209 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, el art culo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/1986 sobre la posibilidad de reconocimiento extrajudicial de cr ditos, la Sentencia 35/04, de 19 de enero de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y la Resoluci n n.º 1338 del Tribunal Administrativo de Navarra.

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisi n de Hacienda de fecha veintinueve de abril,

**SE ACUERDA** por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO:** Asumir el compromiso de autorizaci n de gasto sin consignaci n presupuestaria previa que se ha adquirido.

**SEGUNDO:** aprobaci n de las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella:

**Modificaci n n.º 2/10: CR DITO EXTRAORDINARIO**  
1-311-62600 Equipos inform ticos por importe de 2.000    
Financiado con Remanente de Tesorer a para gastos generales.

**TERCERO:** Someter el expediente a informaci n p blica por periodo de quince d as h biles, previo anuncio en el Bolet n Oficial de Navarra y en el tabl n, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**6.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N.º3/4/5/6 DE 2010**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.*

*Sin que se promueva debate, p asase el punto a votaci3n adopt ndose por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** los art culos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los cr ditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisi3n Informativa de Hacienda de fecha veintinueve de abril y veinticuatro de mayo del corriente

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias:

**Modificaci3n n  3/10: CR DITO EXTRAORDINARIO**

1-432-60125 Gastos urbanizaci3n UE3 por importe de 50.000  .

1-432-60129 Gastos urbanizaci3n UE2 por importe de 30.500  .

Financiado con Remanente de Tesorer a para gastos generales.

**Modificaci3n n  4/10: CR DITO EXTRAORDINARIO**

1-432-62300 Adquisici3n de maquinaria por importe de 6.000  .

Financiado con Remanente de Tesorer a para gastos generales.

**Modificaci3n n  5/10: CR DITO EXTRAORDINARIO**

1-4511-62900 Libros biblioteca por importe de 5.000  .

Financiado con Remanente de Tesorer a para gastos generales.

**Modificaci3n n  6/10: GENERACI3N DE CR DITO**

1-313-48901 Acci3n social por importe de 2.196  .

Financiado con la siguiente partida de ingresos:

1-33022 Entradas a teatro por importe de 2.196  .

**TERCERO:** Someter el expediente a informaci3n p blica por periodo de quince d as h biles, previo anuncio en el Bolet n Oficial de Navarra y en el tabl3n, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**7.- APROBACI3N INICIAL MODIFICACI3N ORDENANZA DE TR FICO.**

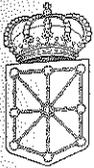
El Sr. Presidente procede a explicar la propuesta de acuerdo.

*Sin que se promueva debate, p asase el punto a votaci3n adopt ndose por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tr fico, Circulaci3n de Veh culos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora.

**CONSIDERANDO** la necesidad de adecuar las cuant as de las multas de tr fico establecidas en la Ordenanza Municipal.

**CONSIDERANDO** Comisi3n Informativa de Urbanismo, Industria y Tr fico de fecha 3 de junio del corriente.

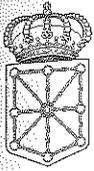


**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Tráfico de la Ciudad de Corella, a los efectos de adecuar las cuantías de las multas de tráfico a la Ley 18/2009, quedando la misma redactada en el siguiente sentido:

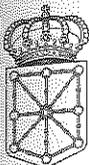
<u>CODIGO:</u>	<u>RGC - LSV - DESCRIPCION -</u>	<u>IMPORTE - CAL - DCTO %</u>
2 - 9.1-	Comportarse de forma que entorpece la circulación.	- 80 € - L -50 %
2 - 9.1-	Comportarse de forma que causa daño a los bienes.	- 80 € - L -50 %
2 - 9.2-	Comportarse de forma que causa peligro a las personas.	- 200 € - G- 50 %
2 - 9.1-	Comportarse de forma que causa molestias a las personas.	- 80€ - L -50 %
3.1 - 9.2-	Conducir de modo negligente.	200 € - G - 50 %
3.2 - 9.2-	Conducir de modo temerario.	500 €- MG- 50 %
4.2 - 10.2-	Dejar en la vía elementos que puedan entorpecer la circulación.	- 80 € - L -50 %
4.2 - 10.2-	Dejar en la vía elementos que puedan deteriorar aquella.	- 80 € - L -50 %
4.2 - 10.2 -	Dejar en la vía elementos que entorpezcan el estacionamiento.	- 80 € - L -50 %
4.2 - 10.2 -	Dejar en la vía elementos que hagan peligrosa la circulación.	- 80 € - L -50 %
5.1 - 10.3 -	No adoptar medidas para la rápida retirada de obstáculo o peligro de la vía, creado por el denunciado.	- 80 € - L -50 %
5.1 - 10.3 -	No señalar de forma eficaz presencia de obstáculo o peligro en la vía, creado por el denunciado.	- 80 € - L -50 %
5.1- 10.3 -	No adoptar medidas para advertir de obstáculo o peligro en la vía, creado por el denunciado.	- 80 € - L -50 %
6.1 - 10.4 -	Arrojar a la vía objeto con riesgo de incendio.	- 200 € - G - 50 %
6.1 - 10.4 -	Arrojar junto a la vía objeto con riesgo de incendio.	- 200 € - G- 50 %
7.1- 10.5 -	Circular con vehículo sobrepasando el límite legal de ruidos.	- 80 € - L -50 %
7.2- 10.5 -	Circular con vehículo con escape libre.	- 80 € - L -50 %
7.2 - 10.5 -	Circular con vehículo lanzando humos que reducen visión.	- 80 € - L -50 %
7.3- 10.5-	Circular con vehículo lanzando humos nocivos.	- 80 € - L -50 %

- 7.3 – 10.5- *Emitir contaminantes a la vía por encima de niveles legales.* – 80 € - L -50 %
- 7.2- 10.5- *Circular con vehículo con silenciador ineficaz.* – 80 € - L -50 %
- 7.1- 10.5- *Circular con vehículo con tubo resonador.* – 80 € - L -50 %
- 9.1- 10 - *Transportar personas en número mayor al autorizado ( si no rebasa el 50 % excluido el conductor).* – 80 € - L -50 %
- 9.3- 65.5 - *Transportar personas en número mayor al autorizado (rebasando el 50 % excluido el conductor).* – 200 € - G- 50 %
- 9.1- - *Carecer vehículo servicio público placa de número máximo de plazas.* – 80 € - L -50 %
- 10.1- 11.4- *Circular con menor de 12 años situado en el asiento delantero, salvo con dispositivo homologado.* – 80 € - L -50 %
- 10.2- 11.4- *Transportar personas en vehículo en emplazamiento distinto al destinado y acondicionado para ellas.* – 80 € - L -50 %
- 12.2- 11.4- *Circular con menores de 12 años como pasajeros en ciclomotor.( salvo excepciones del art. 12.3 RGC).* – 200 €- G- 50 %
- 12.1- - *Circular dos o mas personas en bicicleta.* – 80 € - L -50 %
- 12.2- - *Circular dos o mas personas en motocicleta además del conductor.* – 80 € - L -50 %
- 12.2 - - *Circular pasajero de ciclomotor o motocicleta de forma no acorde a la norma.* – 80 € - L -50 %
- 12.2.- - *Circular pasajero de ciclomotor o motocicleta entre el conductor y el manillar.* – 80 € - L -50 %
- 16- - *Realizar carga y descarga en la vía pudiendo hacerlo fuera.* – 80 € - L -50 %
- 16 - - *Realizar carga y descarga creando molestias graves o riesgos a otros usuarios.* – 80 € - L -50 %
- 16 a- - *Realizar carga y descarga sin respetar disposiciones parada y estacionamiento.* – 80 € - L -50 %
- 16.b- - *Realizar carga y descarga sin hacerlo por el lado del vehículo mas próximo al borde de la calzada.* – 80 € - L -50 %
- 16.c- - *Realizar carga y descarga sin medios suficientes para hacerlas con rapidez.* – 80 € - L -50 %
- 16- - *Realizar carga y descarga produciendo ruidos o molestias innecesarias.* – 80 € - L-50%
- 16 - -*Realizar carga y descarga depositando mercancía en el suelo.* – 80 € - L -50 %
- 17.1- 11.1- *Conducir sin precaución ante la proximidad de otros usuarios.* – 80 € - L -50 %
- 17.1- 11.1- *Conducir sin precaución ante la proximidad de niños, ancianos, invidentes o impedidos.* – 80 € - L -50 %
- 18.1- 11.2- *Conducir un vehículo sin mantener libertad de movimientos.* – 80 € - L -50 %



- 18.1- 11.2- Conducir un vehículo sin mantener campo necesario de visión. – 80 € - L -50 %
- 18.1- 11.2- Conducir un vehículo sin mantener atención permanente. – 80 € - L -50 %
- 18.2- 11.3- Conducir usando auriculares o cascos conectados. – 200 € - G- 50%
- 18.1- 11.2- Conducir un vehículo sin cuidar que la colocación de algún animal interfiera la conducción. – 80 € - L -50 %
- 18.1- 11.2- Conducir un vehículo sin mantener la posición adecuada. – 80 € - L -50 %
- 18.1- 11.2- Conducir un vehículo sin mantener la posición adecuada otros pasajeros. – 80 € - L -50 %
- 18.1- 11.2- Conducir un vehículo sin evitar que la colocación de objetos interfieran la visión. – 80 € - L -50 %
- 20- 12.1- Conducir un vehículo con tasa de alcohol en aire expirado superior a 0'25 mg. por litro.- 500€ -MG- 50%
- 20 - 12.1- Conducir un camión de PMA superior a 3500 Kg. con tasa de alcohol en aire expirado superior a 0'15 mg. por litro. -500€ -MG- 50%
- 20- 12.1- Conducir un vehículo de servicio público con tasa de alcohol en aire expirado superior a 0'15 mg. por litro. -500€ -MG- 50%
- 20- 12.1- Conducir un vehículo transporte escolar o menores con tasa de alcohol en aire expirado superior a 0'15 mg. por litro. -500€ -MG- 50%
- 20- 12.1- Conducir un vehículo transporte de mercancías peligrosas con tasa de alcohol en aire expirado superior a 0'15 mg. por litro.- 500€ -MG- 50 %
- 20- 12.1- Conducir un vehículo transporte especial o servicio de urgencia con tasa de alcohol en aire expirado superior a 0'15 mg. por litro.- 500€ -MG- 50%
- 21- 12.2- Negativa a la prueba de alcoholemia estando implicado en accidente. 500€ -MG- 50%
- 21-12.1- Negativa a la prueba de alcoholemia conduciendo con síntomas de estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas. 500€ -MG- 50 %
- 21- 12.2- Negativa a la prueba de alcoholemia conductor denunciado por infracción. 500€ -MG- 50%
- 21- 12.2- Negativa a la prueba de alcoholemia conductor requerido en control preventivo. 500 € -MG- 50%
- 29.1- 13- Circular por la izquierda en vía doble sentido y sentido contrario. 200 €- G- 50%

- 30.1- 14.1- Circular por el arco sin razones de emergencia. – 80 € - L -50 %
- 30.1.a- 14.1- Circular por la izquierda en vía doble sentido y 2 carriles. 200 €- G- 50 %
- 43.1- 17- Circular en sentido contrario en vía doble sentido con dispositivos de guía. -500 €- MG- 50 %
- 43.2- 17- Circular en sentido contrario por una plaza. -500 €- MG- 50 %
- 43.2- 17- Circular en sentido contrario por una glorieta. -500 €- MG- 50 %
- 43.2- 17- Circular en sentido contrario en encuentro de vías. 500 €- MG- 50 %
- 44.1-17- Circular en sentido contrario en vía dividida en dos calzadas. -500 €- MG- 50 %
- 44.2- 17- Circular en sentido contrario en vía dividida en varias calzadas.- 500 €- MG-50 %
- 46.1- 19.1- Circular sin moderar velocidad como exigen circunstancias.- 200€- G- 50 %
- 46.1-19.1- Circular sin moderar velocidad habiendo peatones en la vía.- 200 €- G- 50 %
- 46.1- 19.1- Circular sin moderar velocidad con peatones accediendo a la vía.-200 €- G-50 %
- 49.1- 19.2-Circular a velocidad anormalmente reducida entorpeciendo la marcha. 200 €- G- 50 %
- 50.1- 19.1- Rebasar el límite de velocidad establecida.- 200 €- G- 50 %
- 52.2- 19- Circular sin llevar visible señal limitación velocidad fijada a su conductor.- 200 €- G- 50 %
- 52.2- 19- Circular sin llevar visible señal limitación de velocidad.- 200 €- G- 50 %
- 53.1- 20.1- Reducir considerablemente la velocidad no existiendo peligro de colisión para los que le siguen. 200 €- G- 50 %
- 54.1- 20.2- Circular tras otro vehículo sin dejar espacio suficiente que evite riesgo. 200 €- G- 50 %
- 55.2- 20.5- Celebrar competición de velocidad sin autorización reglamentaria. -500 €- MG- 50 %
- 55.2- 20.5- Celebrar competición de velocidad incumpliendo condiciones autorizadas. 500 €- MG- 50 %
- 55.2- 20.5- Celebrar competición de velocidad en vía no acotada por la autoridad.-500 €- MG- 50 %
- 56.2- 21.1- No ceder paso en intersección con agente forzando a otro vehículo a realizar acción brusca. - 200 €- G- 50 %
- 56.3-21.1- No ceder paso en intersección con semáforo forzando a otro vehículo a realizar acción brusca. - 200 €- G- 50 %
- 56.5- 21.1- No ceder paso en intersección (ceda paso) forzando a otro vehículo a realizar acción brusca. - 200 €- G- 50 %



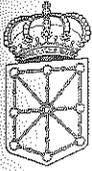
- 56.4- 21.1- *No ceder paso en intersección (STOP) forzando a otro vehículo a realizar acción brusca.- 200 €- G- 50 %*
- 57.1- 21.2- *No ceder paso en intersección obligando forzando a otro vehículo a realizar maniobra brusca.- 200 €- G- 50 %*
- 57.1- 21.2- *Circular por vía sin pavimento sin ceder paso a vía con pavimento.-200 €-G-50 %*
- 57.1- 21.2- *Acceder a glorieta sin ceder paso a vehículo con preferencia.- 200 €- G- 50 %*
- 59.1- 24.2- *Entrar vehículo en intersección impidiendo circulación transversal.-200 €- G-50 %*
- 59.1- 24.2- *Entrar vehículo en paso peatonal impidiendo circulación peatones.-200 €-G-50 %*
- 59.1- 24.2- *Entrar vehículo en paso peatonal obstruyendo circulación peatones. 200 €- G-50 %*
- 61.1- 22- *No respetar prioridad de paso en puente señalizado al efecto.- 200 €- G- 50 %*
- 61.2- 22- *No respetar prioridad de paso en obra señalizada al efecto.-200 €- G- 50 %*
- 62.1- 22.1- *No respetar prioridad de paso entre vehículos incumpliendo la norma.- 200 €- G- 50 %*
- 63.1- 22.2- *No respetar prioridad de paso a vehículo con sentido ascendente.- 200 €- G- 50 %*
- 64 - 23.3- *No respetar prioridad de paso de ciclistas. - 200 €- G- 50 %*
- 65.1- 23.1- *Circular sin ceder el paso de peatones en paso señalizado.- 200 €- G- 50 %*
- 65.1- 23.1- *Circular sin ceder el paso en giro a peatones que cruzan.- 200 €- G- 50 %*
- 65.1- 23.1- *Cruzar por el arcén sin conceder prioridad a peatones.- 200 €- G- 50 %*
- 65.2- 23.2- *Cruzar por zona peatonal sin ceder paso a peatones.- 200 €- G- 50 %*
- 65.3- 23.3- *Circular sin ceder el paso a peatones en parada BUS señalizada.- 200 €- G- 50 %*
- 65.3- 23.3- *Circular sin ceder el paso a tropa en formación.- 200 €- G- 50 %*
- 65.3- 23.3- *Circular sin ceder paso a fila escolar.- 200 €- G- 50 %*
- 65.3- 23.3- *Circular sin ceder paso a comitiva organizada.- 200 €- G- 50 %*
- 67.1- 25- *Circular haciendo uso de prioridad de paso sin hallarse en servicio de urgencia.- 80 €- L -50 %*
- 67.3 - - *Instalar dispositivos de señales especiales sin la autorización correspondiente.- 80 €- L -50 %*
- 67.2- - *Conducir vehículo prioritario poniendo en peligro a peatones o conductores.- 200 €- G- 50 %*

- 68.1- - No respetar conductor vehículo prioritario las órdenes de los agentes.- 200 €- G- 50 %
- 69.1- - No facilitar paso a vehículo prioritario con señalización de urgencia. -80 € - L -50 %
- 70.2- - No facilitar paso a vehículo no prioritario con señales de urgencia. -80 € - L -50 %
- 70.3- 25- No justificar la urgencia vehículo no prioritario en servicio de urgencia.- 200 €- G- 50 %
- 71.1- 44.4- No utilizar señalización especial obstruyendo el tráfico en labores de transporte con vehículo destinado a remolcar a otro. -80 € - L -50 %
- 71.4- 44.4- No llevar instalada señalización especial vehículo de obras o servicios. -200 €- G- 50 %
- 71.2- 44.4- No llevar instalada un tractor la señalización luminosa especial. -200 €- G- 50 %
- 71.2- 44.4- No llevar instalada una máquina agrícola la señalización luminosa especial.- 200 €- G- 50 %
- 71.3- 44.4- No llevar instalada un vehículo especial la señalización luminosa especial.- 100 €- G- 30 %
- 72.1- 26- Incorporarse a la circulación estando parado sin ceder el paso a otro vehículo, obligando a su conductor a maniobras bruscas.- 200 €- G- 50 %
- 72.3- 26- Incorporarse a la circulación sin señalar la maniobra. -80 €- L- 50 %
- 72.2- 26- Incorporarse a vía de uso público desde camino privado sin ceder el paso a otro vehículo, obligando a su conductor a maniobras bruscas.- 200 €- G- 50 %
- 72.4- 26- Incorporarse a la calzada desde carril aceleración sin ceder el paso a otro vehículo, obligando a su conductor a maniobras bruscas. -200 €- G- 50 %
- 72.1- 26- Incorporarse a la circulación desde vía de acceso sin ceder el paso a otro vehículo, obligando a su conductor a maniobras bruscas.- 200 €- G- 50 %
- 73.1-27- No facilitar incorporación a la circulación de otro vehículo.- 80 €- L- 50 %
- 73.1- 27- No facilitar incorporación a la circulación de transporte colectivo desde una parada señalizada. -80 €- L- 50 %
- 74.1- 28.1- Girar sin advertirlo con antelación a otros conductores. -200 €- G- 50 %
- 74.2- 28.1- Realizar cambio de dirección a la izquierda sin visibilidad suficiente. - 200 €- G- 50 %
- 74.2- 28.2- Desplazarse lateralmente para cambiar de carril sin respetar prioridad. -200 €- G- 50 %
- 74.1- 28.1- Girar a la izquierda con peligro obligando a maniobras bruscas a otro conductor. - 200 €- G- 50 %
- 75.1- 28- Girar a la izquierda sin ceñirse al lado izquierdo en calle de sentido único.-200 €- G- 50 %



- 75.1.-28- Girar a la derecha sin ceñirse al lado derecho de la calzada. -200 €- G- 50 %
- 75.1- 28- Girar a la izquierda en calzada doble sentido sin ceñirse al eje. -200 €- G- 50 %
- 75.1- 28- Girar a la izquierda sin dejar a la izquierda centro de intersección. -200 €- G- 50 %
- 75.1-28- Girar a la izquierda invadiendo zona de sentido contrario. -200 €- G- 50 %
- 75.1-28- No realizar maniobra cambio de dirección en el menor espacio y tiempo posible. -200 €- G- 50 %
- 76.1-28- No adoptar precauciones necesarias para evitar peligro en cambio de dirección.- 200 €- G- 50 %
- 78.1- 29- Efectuar cambio de sentido de marcha en lugar inadecuado. -200 €- G- 50 %
- 78.1- 29- Efectuar cambio de sentido de marcha sin advertirlo con antelación suficiente.- 200 €- G- 50 %
- 78.1 -29- Efectuar cambio de sentido de marcha con peligro para otros usuarios.- 200 €- G- 50 %
- 78.1-29- Efectuar cambio de sentido de marcha obstaculizando a otros usuarios.-200 €- G-50 %
- 79.1- 30- Efectuar cambio de sentido de marcha sin visibilidad suficiente. 200 €- G- 50 %
- 79.1- 30- Efectuar cambio de sentido de marcha en un paso a nivel. -200 €- G- 50 %
- 79.1- 30- Efectuar cambio de sentido de marcha en lugar no habilitado al efecto.- 200 €- G- 50 %
- 79.1-30- Efectuar cambio de sentido de marcha en lugar de adelantamiento prohibido sin visibilidad.- 200 €- G- 50 %
- 79.1- 30- Efectuar cambio de sentido de marcha en lugar de adelantamiento prohibido con visibilidad. -200 €- G- 50 %
- 80.1-31.1- Circular marcha atrás pudiendo evitarlo con otra maniobra. -200 €- G- 50 %
- 80.2- 31.1- Circular marcha atrás durante mas de 15 m. para otra maniobra. -200 €- G- 50 %
- 80.4- 31.1- Circular marcha atrás en sentido contrario en tramo largo de vía.-500 € -MG-50 %
- 81.1-31.2- No efectuar la maniobra de marcha atrás lentamente. -200 €- G- 50 %
- 81.1-31.2- No efectuar la maniobra de marcha atrás advirtiéndolo con señales preceptivas.- 200 €- G- 50 %
- 81.3-31.2- No efectuar la maniobra de marcha atrás con la máxima precaución.-200 €- G-50 %

- 82.2- 32.2- Adelantar a un vehículo por la derecha sin espacio de seguridad suficiente. -200 €- G- 50 %
- 82.2- 32.2- Adelantar a un vehículo por la izquierda que indique giro a la izquierda.-200 €- G- 50 %
- 82.3-32.3- Adelantar por la derecha en calzada de varios carriles con peligro. -200 €- G- 50 %
- 82.2-32.2- Adelantar a un vehículo por la derecha sin que este indique giro a la izquierda.- 200 €- G- 50 %
- 84.1-33.1- Efectuar adelantamiento con desplazamiento lateral sin advertirlo. -200 €- G- 50 %
- 84.1-33.1- Efectuar adelantamiento sin espacio suficiente creando peligro a otros.- 100 €- G- 30 %
- 84.3-33.3- Adelantar cuando el vehículo que le sigue ha iniciado la maniobra de adelantamiento. -200 €- G- 50 %
- 84.1-33.1- Adelantar sin evitar maniobras bruscas a otros al regresar a su mano.- 200 €- G- 50 %
- 84.1- 33.1- Efectuar adelantamiento sin espacio suficiente entorpeciendo a otros.-200 €- G-50 %
- 85.1-34.1- Adelantar a otro vehículo sin llevar velocidad superior suficiente.- 200 €- G- 50 %
- 85.1-34.1- Adelantar a otro vehículo sin dejar espacio de seguridad suficiente. -200 €- G- 50 %
- 85.2-34.2- No volver a su mano iniciado adelantamiento ante circunstancias difíciles.- 200 €- G- 50 %
- 85.2-34.2- Desistir del adelantamiento volviendo a su mano sin señalizarlo. -200 €- G- 50 %
- 85.3-34.3- Adelantar reintegrándose a su carril de forma inadecuada creando riesgo para el adelantado. -200 €- G- 50 %
- 85.3-34.3- Adelantar reintegrándose a su carril sin advertirlo con señales preceptivas. -200 €- G- 50 %
- 85.3-34.3- Adelantar, fuera de poblado, a peatón o vehículo de 2 ruedas sin guardar separación lateral mínima. -200 €- G- 50 %
- 86.1-35.1- No ceñirse al borde derecho de la calzada al ser advertido de ser adelantado. -200 €- G- 50 %
- 86.2-35.2- Aumentar la velocidad cuando va a ser adelantado. -200 €- G- 50 %
- 86.2-35.2- Efectuar maniobra que impida o dificulte la maniobra de ser adelantado. -200 €- G- 50 %
- 86.3-35.2- No facilitar la maniobra al vehículo que realiza un adelantamiento, una vez iniciado, al producirse una situación de riesgo. -200 €- G- 50 %
- 87.1-36.1- Invadir el sentido contrario al adelantar en curva sin visibilidad. -200 €- G- 50 %
- 087.02 36.1 87 Invadir el sentido contrario al adelantar en cambio de rasante sin visibilidad. - 200 € -G-50%



- 87.1-36.1- Adelantar en paso de peatones señalizado a velocidad excesiva por riesgo de atropello. -200 €- G- 50 %
- 87.1-36.1- Adelantar en intersección. -200 €- G- 50 %
- 87.1-36.1- Invadir el sentido contrario al adelantar en lugar con visibilidad insuficiente. -200 €- G- 50 %
- 87.1-36.1- Invadir el sentido contrario al adelantar en circunstancias de visibilidad insuficiente. -200 €- G- 50 %
- 89.1-37- Invadir el sentido contrario al rebasar obstáculo creando peligro a otros. -200 €- G- 50 %
- 90.2-38.2- Parar un vehículo separado del borde derecho en vía de doble sentido.- 80 €- L- 50 %
- 90.2-38.2- Parar un vehículo en borde izquierdo en vía de doble sentido. - 80 €- L- 50 %
- 90.2-38.2- Estacionar un vehículo separado del borde derecho en vía de doble sentido.- 80 €- L- 50 %
- 90.2-38.2- Estacionar un vehículo en borde izquierdo en vía de doble sentido. - 80 €- L- 50 %
- 91.1-38.3- Parada en lugar prohibido sin obstrucción. - 80 €- L- 50 %
- 91.2.-38.3- Parada a menos de 3 metros del borde opuesto de la calzada. -200 €- G- 50 %
- 91.2.-38.3- Parada impidiendo la incorporación de otro vehículo debidamente estacionado. - 200 €- G- 50 %
- 91.2.-38.3- Parada obstruyendo el paso a un inmueble. -200 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Parada ocupando zona reservada a disminuidos físicos. -200 €- G- 50 %
- 91.2- 38.3- Parada efectuada en elemento canalizador del tráfico. -200 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Parada impidiendo giro autorizado por señal. -200 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Parada en zona reservada para carga y descarga. -200 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Parada en doble fila sin conductor. -200 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Parada en parada de transporte público señalizado. -200 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Parada en espacio reservado a servicio de urgencias o seguridad. -200 €- G- 50 %
- 91.2-38.3-Parada en espacios prohibidos señalizados de vías de atención preferente. -200 €- G- 50 %

- 91.2-38.3-Parada en medio de la calzada. -200 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Parada con obstrucción grave para el tráfico de peatones. -200 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Parada con obstrucción grave para el tráfico de vehículos. -200 €- G- 50 %
- 91.1-38.3- Estacionamiento en lugar prohibido sin obstrucción. -80 €- L-50 %
- 91.2-38.3-Estacionamiento a menos de 3 metros del borde opuesto de la calzada.-200 €- G-50 %
- 91.2-38.3- Estacionamiento impidiendo la incorporación de otro vehículo. -200 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Estacionamiento obstruyendo el paso a un inmueble. 200 €- G- 50 %
- 91.2.-38.3-Estacionamiento ocupando zona reservada a disminuidos físicos. -200 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Estacionamiento efectuada en elemento canalizador del tráfico. -200 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Estacionamiento impidiendo giro autorizado por señal. -200 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Estacionamiento en zona reservada para carga y descarga. -200 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Estacionamiento en doble fila sin conductor. -200 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Estacionamiento en parada de transporte público señalizado. -200 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Estacionamiento en espacio reservado a servicio de urgencias o seguridad. -200 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Estacionamiento en espacios prohibidos señalizados de vías de atención preferente. -200 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Estacionamiento en medio de la calzada. -200 €- G- 50 %
- 91.2.-38.3-Estacionamiento con obstrucción grave para el tráfico de peatones. -200 €- G- 50 %
- 91.2-38.3- Estacionamiento con obstrucción grave para el tráfico de vehículos.-200 €- G- 50 %
- 92.1-38.3-Parada sin situar el vehículo en paralelo al borde de la calzada donde no está autorizado estacionamiento en batería. 80 €-L-50 %
- 92.2-38.3- Parada no permitiendo la mejor utilización del espacio restante. 80 €-L-50 %
- 92.3-38.3- Abandonar el puesto de conductor sin tomar medidas que eviten se ponga en movimiento el vehículo. 80 €-L-50 %
- 92.1-38.3- Estacionamiento sin situar el vehículo en paralelo al borde de la calzada donde no está autorizado estacionamiento en batería. 80 €-L-50 %
- 92.2-38.3- Estacionamiento no permitiendo la mejor utilización del espacio restante. 80 €-L-50 %
- 94.1-39.1- Parada en vía urbana en curva de visibilidad reducida. 200 €-G-50 %
- 94.1-39.1- Parada en vía urbana en cambio de rasante de visibilidad reducida. 200 €-G-50 %
- 94.1- 39.1- Estacionar el vehículo en un paso para ciclistas. 80 €-L-50 %
- 94.1 39.1-Parada en partes de la vía reservados para el servicio de determinados usuarios. - 200 €- G- 50 %



- 94.1- 39.1-Parada el vehículo en una intersección en vía urbana. -200 €- G- 50 %
- 94.2- 39.2-Estacionamiento en zona inmediata a intersección en vía urbana dificultando la visibilidad. -200 €- G- 50 %
- 94.1- 39.1-Parada en lugar donde se impide la visibilidad de la señalización a otros usuarios. -200 €- G- 50 %
- 94.1-39.1-Parada de forma que se obliga a otros usuarios a realizar maniobras antirreglamentarias. -200 €- G- 50 %
- 94.2- 39.2- Estacionar el vehículo en doble fila. -200 €-G-50 %
- 94.2- 39.2- Estacionamiento en vía urbana en curva de visibilidad reducida. -200 €- G- 50 %
- 94.2- 39.2-Estacionamiento en vía urbana en cambio de rasante de visibilidad reducida. -200 €- G- 50 %
- 94.2-39.2-Estacionamiento en partes de la vía reservados para el servicio de determinados usuarios. -200 €- G- 50 %
- 94.2- 39.2- Estacionamiento del vehículo en una intersección en vía urbana. -200 €- G- 50 %
- 94.2- 39.2-Estacionamiento en lugar donde se impide la visibilidad de la señalización a otros usuarios. -200 €- G- 50 %
- 94.2-39.2- Estacionamiento de forma que se obliga a otros usuarios a realizar maniobras antirreglamentarias. -200 €- G- 50 %
- 94.2- 39.2- Estacionar el vehículo en un paso para peatones. -200 €-G-50 %
- 94.1-39.1-Parar el vehículo en un paso para peatones. -200 €-L-50 %
- 99.1-42.1-Circular sin llevar encendido el alumbrado de posición entre la puesta y la salida del sol. -200 €- G- 50 %
- 99.2- 42.1-Circular sin alumbrado de posición en situación de insuficiente visibilidad. -200 €- G- 50 %
- 99.1- 42.1-Circular sin alumbrado de Galibo entre la puesta y salida del sol un vehículo de anchura mayor de 2'10 m. -200 €- G- 50 %
- 99.1- 42.1-Circular sin alumbrado de Galibo en situación de insuficiente visibilidad con una anchura mayor de 2'10 m. -200 €- G- 50 %
- 100.2- 42.1-Utilizar la luz de carretera estando el vehículo sin circular. -80 €-L-50 %

100.2- 42.1-Utilizar la luz en forma de destellos para fines distintos a los previstos reglamentariamente. -80 €-L-50 %

101.1- 42.1- Circular sin alumbrado de corto alcance o cruce por vía iluminada entre puesta y salida de sol. -200 €- G- 50 %

101.2- 42.1- Circular sin alumbrado de cruce en vía insuficientemente iluminada entre la puesta y la salida del sol. -200 €- G- 50 %

102.1-42.1- No sustituir el alumbrado de carretera por el de cruce produciendo deslumbramiento a otros usuarios de la vía. -200 €- G- 50 %

103.1- 42.1-No llevar iluminada la placa posterior de la matrícula entre la puesta y la salida del sol. -80 €-L-50 %

103.1-42.1-No llevar iluminada la placa posterior en condiciones meteorológicas o ambientales de visibilidad reducida. -80 €-L-50 %

104- 42.2-Circular durante el día con motocicleta sin llevar encendido el alumbrado de corto alcance o cruce. -80 €-L-50 %

110.1- 44.3 -Usar señales acústicas sin motivo. -80 €-L-50 %

111.1- 44.3- Utilizar señales acústicas especiales sin tener carácter de vehículo prioritario. -80 €-L-50 %

111.1- 44.3-Utilizar señales luminosas especiales sin tener carácter de vehículo prioritario. -80 €-L-50 %

113.1- 44.3-No advertir la presencia de vehículo destinado a obras o servicios con señal luminosa específica. -200 €- G- 50 %

113.1-44.3-No advertir la presencia de tractor o maquinaria agrícola con señal luminosa específica. -100 €- G- 50 %

113.1-44.3-No advertir la presencia de vehículo o transporte especial con señal luminosa específica. -200 €- G- 50 %

114.1- 45-Apearse del vehículo con peligro para otros usuarios. -80 €-L-50 %

114.1- 45 -Circular llevando abiertas las puertas del vehículo. -80 €-L-50 %

114.1-45-Abrir las puertas del vehículo antes de la completa inmovilización del mismo. -80 €-L-50 %

114.1- 45-Abrir las puertas del vehículo con peligro para otros usuarios. -80 €-L-50 %

115.3- 46- No parar el motor del vehículo durante la carga de combustible. -80 €-L-50 %

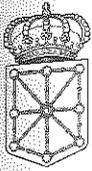
115.3- 46- Facilitar combustible para cargar el depósito de un vehículo cuyo motor no está parado. -80 €-L-50 %

115.3 -46-Facilitar combustible para cargar el depósito de un vehículo cuyas luces están encendidas. -80 €-L-50 %



- 117.1- 47.1- No utilizar el conductor del vehículo el cinturón de seguridad. -200 €- G- 50 %
- 117.1- 47.1- No utilizar el pasajero del asiento delantero el cinturón de seguridad. -200 €- G- 50 %
- 117.1- 47.1- No utilizar el pasajero de un asiento trasero el cinturón de seguridad. -200 €- G- 50 %
- 117.3- 47- No llevar instalados los cinturones de seguridad en el vehículo. -200 €- G- 50 %
- 117.2- 11.4- No utilizar menores de 12 años sistemas de retención homologados o en condiciones distintas a las reglamentadas. -200 €- G- 50 %
- 118.1- 47.1- Utilizar el pasajero de una motocicleta o ciclomotor casco de protección no homologado ni certificado. -200 €- G- 50 %
- 118.1- 47.1- No utilizar el conductor de una motocicleta o ciclomotor casco de protección. -200 €- G- 50 %
- 118.1- 47.1- No utilizar el pasajero de una motocicleta o ciclomotor el casco de protección. -200 €- G- 50 %
- 118.1- 47.1- Utilizar el conductor de una motocicleta o ciclomotor casco de protección no homologado ni certificado. -200 €- G- 50 %
- 121.4- - Circular sobre monopatín, patín o similar siendo arrastrado por otro vehículo. -80 €-L-50 %
- 121.4- - Circular sobre monopatín, patín o similar por la calzada. -80 €-L-50 %
- 121.4- - Circular sobre monopatín, patín o similar por la acera a velocidad superior al paso de una persona. -80 €-L-50 %
- 121.4- - Circular sobre monopatín, patín o similar por calle residencial a velocidad superior al paso de una persona. -80 €-L-50 %
- 121.5- - Circular con el vehículo por zona peatonal. -80 €-L-50 %
- 121.5- - Circular con ciclomotor por zona peatonal. -80 €-L-50 %
- 129.1-51.1- No prestar colaboración para evitar daños o restablecer la seguridad después de advertir un accidente de circulación. -200 €- G- 50 %
- 129.1-51.1- No volver al lugar hasta la llegada de la autoridad estando implicado en un accidente de tráfico, con herido grave. -200 €- G- 50 %

- 129.1- 51.1-No avisar a la autoridad o a sus agentes después de advertir un accidente de circulación. -200 €- G- 50 %
- 129.2-51.2-Detener el vehículo creando un nuevo peligro estando implicado en un accidente de tráfico. -200 €- G- 50 %
- 129.2- 51.1-No facilitar la identidad a la autoridad o a sus agentes estando implicado en un accidente de tráfico. -200 €- G- 50 %
- 129.2 -51.1-No colaborar con la autoridad o sus agentes estando implicado en un accidente de tráfico. 200 €- G- 50 %
- 129.2- 51.1- No esforzarse en restablecer la seguridad de la circulación estando implicado en un accidente de tráfico. -200 €- G- 50 %
- 129.2- 51.1-Modificar el estado de las cosas estando implicado en un accidente de tráfico. -200 €- G- 35 %
- 129.2- 51.1-No prestar a las víctimas el auxilio mas adecuado estando implicado en un accidente de tráfico. - 500 €-MG-50 %
- 129.2- 51.1-No pedir auxilio sanitario para los heridos estando implicado en un accidente de tráfico. - 500 €-MG-50 %
- 129.2- 51.1-No avisar a la autoridad competente o a sus agentes estando implicado en un accidente de tráfico. -200 €- G- 50 %
- 129.2- 51.1-No permanecer en el lugar hasta la llegada de la autoridad estando implicado en un accidente de tráfico, con herido grave. -200 €- G- 50 %
- 129.2- 51.1-No comunicar su identidad a los perjudicados estando implicado en un accidente de tráfico, con daños materiales. -200 €- G- 50 %
- 129.2- 51.1-Negarse a facilitar los datos del vehículo al resto de los afectados estando implicado en un accidente de tráfico. -200 €- G- 50 %
- 129.2- 51.1-No auxiliar ni solicitar auxilio para las víctimas del mismo después de advertir un accidente de circulación. - 500 €-MG-50 %
- 129.2- 51.1-Detener el vehículo creando un nuevo peligro después de advertir un accidente de circulación. -200 €- G- 50 %
- 129.2-51.1-No facilitar su identidad a la autoridad cuando resulte necesario después de advertir un accidente de circulación. -200 €- G- 50 %
- 130.1- 51.2 -No adoptar el conductor de un vehículo con carga caída en la calzada obstruyendo el tráfico, medidas para su pronta retirada. -80 €-L-50 %
- 130.1- 51.2 -No señalizar eficazmente el vehículo inmovilizado en la vía. -80 €-L-50 %
- 130.1- 51.2 -No señalizar eficazmente la caída en la vía de la carga del vehículo. -80 €-L-50 %
- 130.1- 51.2 -No adoptar el conductor de un vehículo inmovilizado que obstruye la circulación las medidas para su pronta retirada. -80 €-L-50 %
- 130.3- 51.2 -No colocar los distintivos de preseñalización de peligro al quedar inmovilizado en la vía. -80 €-L-50 %



- 130.3- 51.2-No colocar los distintivos de preseñalización de peligro al haber caído a la vía la carga del vehículo. -80 €-L-50 %
- 130.3- 51.2-No colocar los distintivos de preseñalización de peligro a la distancia establecida. -80 €-L-50 %
- 130.5 -51-Remolcar un vehículo averiado con otro no destinado a ese fin. -80 €-L-50 %
- 142.2- 58.2- Modificar la señalización de una vía. -200 €- G- 50 %
- 142.2- 58.2 -Ocultar la señalización de una vía. -200 €- G- 50 %
- 142.2- 58.2 -Trasladar la señalización de una vía. -200 €- G- 50 %
- 142.2- 58.2 -Instalar la señalización en una vía sin permiso y sin causa justificada. -200 €- G- 50 %
- 142.2- 58.2 -Retirar la señalización de una vía. -200 €- G- 50 %
- 142.2- 58.2 -Deteriorar la señalización de una vía. -200 €- G- 50 %
- 142.3- 58.3-Colocar sobre las señales de circulación objetos que producen confusión. -200 €- G- 50 %
- 142.3- 58.3-Colocar sobre las señales de circulación objetos que reducen su visibilidad. -200 €- G- 50 %
- 142.3- 58.3-Colocar sobre las señales de circulación objetos que deslumbran a los usuarios de la vía. -200 €- G- 50 %
- 143.1- 53.1- No obedecer las órdenes del agente de circulación. -200 €- G- 50 %
- 143.1- 53.1-No obedecer las señales del agente de circulación. -200 €- G- 50 %
- 146- 53.1-No respetar el conductor de un vehículo la luz roja no intermitente de un semáforo. -200 €- G- 50 %
- 151- 53.1-No detenerse en el lugar prescrito por la señal de STOP. -200 €- G- 50 %
- 152- 53.1-No obedecer la señal de circulación prohibida. -80 €-L-50 %
- 152- 53.1- No obedecer la señal de entrada prohibida. -80 €-L-50 %
- 153- 53.1-No obedecer la señal de limitación de peso. -80 €-L-50 %
- 153 -53.1-No obedecer la señal de limitación de longitud. -80 €-L-50 %
- 153- 53.1-No obedecer la señal de limitación de anchura. -80 €-L-50 %

- 153 53.1-No obedecer la señal de limitación de altura. -80 €-L-50 %
- 154- 53.1-No obedecer una señal de prohibición o restricción. -80 €-L-50 %
- 155.- 53.1-No obedecer una señal de obligación. -80 €-L-50 %
- 160-53.1-No obedecer la obligación establecida por una señal de carril. -80 €-L-50 %
- 167- 53.1- No respetar una línea longitudinal continua. -100 €- G- 50 %
- 168- 53.1-No respetar una marca vial transversal continua. -80 €-L-50 %
- 168- 53.1- No respetar una marca vial transversal discontinua. -80 €-L-50 %
- 169- 53.1-No detenerse en el lugar prescrito por una señal horizontal de STOP. -200 € G-50 %
- 170- 53.1-No respetar una marca vial de flecha de selección de carriles. -80 €-L-50 %
- 170- 53.1-No respetar la marca vial de flecha de fin de carril. -80 €-L-50 %
- 170- 53.1-Entrar en zona excluida de la circulación (cebreado) enmarcada por una línea continua. -80 €-L-50 %
- 170-53.1-Entrar en zona excluida de la circulación (cebreado) enmarcada por una línea discontinua. -80 €-L-50 %
- -60.1- Carecer de permiso de conducir. - 500 €-MG-50 %
  - -60.1- Carecer de licencia de conducir. - 500 €-G- 50 %
  - -61.1- Carecer de permiso de circulación. - 500 €-MG-50 %

*Y siendo las diecinueve horas veinte minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:*

VºBº  
EL ALCALDE

